

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5.150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2017-607
Salta, 9 de mayo de 2017
Expediente N° 10059/2017

VISTO:

La Resolución R-DNAT-2017-0565; y

CONSIDERANDO:

Que en el primer considerando y en el artículo 2° de la parte resolutive de la mencionada resolución se consignó erróneamente la Res. CS 240/16 .

Que lo expresado se hace con cargo a lo dispuesto en el artículo 101° Reglamento de Procedimientos Administrativos – Decreto N° 1759/72 – T.O. 1991, el que a la letra dice: *“Rectificación de errores materiales – Art. 101 – En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión”* y con cargo a los términos de la Res. C. S. N° 544/11.-

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

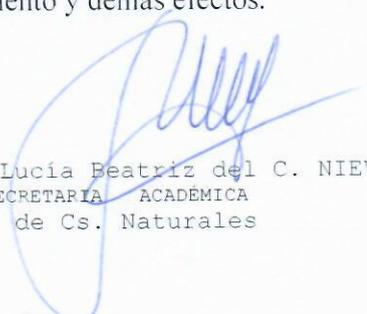
ARTICULO 1°.- **Rectificar** - parcialmente – el Primer considerando y el artículo 2° , los que quedarán redactado respectivamente de la siguiente forma::

“Que a fs. 2 obra informe de la Jefa de Personal, Sra. Teonila Corimayo, en el que establece que el presente es un cargo de planta aprobada , Res. CS 556/16”.

“ARTÍCULO 2°.- La designación emergente del presente llamado será cubierto con el cargo vacante de Auxiliar Docente de Segunda Categoría comprendido en la Res. Cs. N°556/16”

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a los miembros de la Comisión Asesora, a la Escuela de Biología, publíquese en carteleras de la Facultad y en la página de internet de la Universidad, siga a la Dirección General Administrativa Académica para su conocimiento y demás efectos.

SOVG


Mag. Lucía Beatriz del C. NIEVA
SECRETARIA ACADEMICA
Fac. de Cs. Naturales


Dra. Alicia M. KIRSCHBAUM
DECANA
Fac. De Cs. Naturales